



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 5 De Octubre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120190005000	Extinción De Dominio		Jeannete Margarita Lux De Navarro	28/09/2021	Auto Ordena - Primero: Admitir A Trámite La Demanda De Extinción De Dominio Presentada Por Parte De La Fiscalía Veinticinco (25) Especializada De Extinción De Dominio, El Día 27 De Septiembre De 2019, De Acuerdo Con Lo Manifestado En El Cuerpo De Esta Decisión. Segundo: Contra El Presente Auto Proceden El Recurso De Reposición Y Apelación. Por Secretaria Líbrese Las Correspondientes Comunicaciones.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f23de2f8-9f55-4043-b4f4-de5b298b88b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 5 De Octubre De 2021

08001312000120190005000	Extinción De Dominio		Jeannete Margarita Lux De Navarro	28/09/2021	Auto Ordena - Primero: Tener Como Prueba Los Documentos Presentados Por La Fiscalía En La Demanda De Extinción De Dominio Y Los Presentados Por El Togado Mauricio Marin Martinez, Apoderado De Jeannete Margarita, Y Relacionados En La Parte Considerativa De Este Auto, Los Cuales Se Valorarán En Su Respectivo Momento. Segundo: Escuchar En Declaración A Los Señores Jeannete Lux De Navarro, Ramón Navarro Pereira, Carlos Fernando Salazar Salamanca Y Luz Esther Infante Durán. Tercero: Negar Las Solicitudes
-------------------------	----------------------	--	-----------------------------------	------------	--

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f23de2f8-9f55-4043-b4f4-de5b298b88b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 5 De Octubre De 2021



Probatorias Solicitadas Por La Representante Del Ministerio De Justicia Y Del Derecho Relacionadas En Los Numerales 3.1.2. Y 3.1.3., Del Presente Auto Por Las Razones Allí Contenidas. Cuarto: Corrase Traslado Por El Terminó De Cinco (5) A Los Sujetos Procesales Del Informe Pericial Ie-2020-292 Relacionado En El Numeral 2.1.10., Para Ejercer La Contradicción Por Los Sujetos Procesales E Intervinientes En Las Diligencias. Quinto: Decretar La Práctica De Todas Las Demás Pruebas Que Surjan Como Consecuencia De La Práctica De Las Anteriores,

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f23de2f8-9f55-4043-b4f4-de5b298b88b8



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 58 De Martes, 5 De Octubre De 2021



Así Como, De Aquellas  
Pruebas Que Se Requieran  
Para Un Mejor Proveer.  
Sexto: Contra El Presente  
Auto Proceden El Recurso  
De Reposición Y  
Apelación.

Número de Registros: 2

En la fecha martes, 5 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

f23de2f8-9f55-4043-b4f4-de5b298b88b8